




AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

PERSONAL		
Unidad Tramitadora: PERSONAL - ICG		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 1324/2021	📄 PER15I0XL	
 3S364P2J6S4V3T3W0IJF		

ANUNCIO

Resultando necesario convocar a los y las siguientes Socorristas Acuáticos, que mantienen con el Ayuntamiento de Castrillón una relación laboral indefinida no fija, con carácter discontinuo, por sentencia judicial, para la acreditación previa de la capacidad física suficiente requerida para su incorporación al servicio en el periodo estival de 2021, dadas las especiales condiciones y naturaleza de las tareas a desempeñar, directamente vinculadas con la seguridad pública (art. 52.a del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre), por Resolución de Alcaldía, de fecha 12 de mayo de 2021, se dispone:

PRIMERO.- Disponer la realización el próximo día 21 de mayo 2021, de la siguiente **prueba de capacidad física** a los y las Socorristas Acuáticos que mantienen con el Ayuntamiento de Castrillón una relación laboral indefinida no fija, con carácter discontinuo, por sentencia judicial, que se incluyen en el Anexo a la presente Resolución, a efectos de llamamiento para el ejercicio 2021:

Prueba Natación: Consistirá en realizar en la piscina de Piedras Blancas una prueba de natación de 500 metros estilo crol. Para ser considerado/a "apto/a", el tiempo máximo de realización será de 8 minutos 45 segundos.

Ejecución: Posición inicial en pie en el borde exterior de la piscina. No se permite apoyarse en las corcheras ni parar durante la realización de la prueba, quedando eliminados/as aquellos/as aspirantes que lo incumplan. Se eliminará igualmente a quien realice dos salidas nulas. Para la realización de la prueba sólo se podrán utilizar gafas, gorro y bañador.

La superación de la prueba de capacidad física será requisito indispensable para poder ser objeto de llamamiento como Socorrista Acuático.

SEGUNDO.- El Tribunal Calificador designado en la presente Resolución procederá a organizar y realizar la prueba antes citada, a fin de comprobar las condiciones físicas mínimas adecuadas para el llamamiento de los y las Socorristas Acuáticos que mantienen con el Ayuntamiento de Castrillón una relación laboral indefinida no fija, con carácter discontinuo, por sentencia judicial, por orden de antigüedad.

TERCERO.- En lo referente a los derechos al llamamiento, y teniendo en cuenta las especiales condiciones y naturaleza de las tareas a desempeñar, directamente vinculadas con la seguridad pública, la acreditación previa de la capacidad física suficiente requerida para la incorporación al servicio se considera en todo caso necesaria en relación con la aptitud para el desempeño del puesto de trabajo y, en su caso, con la posible aplicación de lo dispuesto en el artículo 52.a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

CUARTO.- El Tribunal Calificador queda constituido de la siguiente forma:

Presidencia:

- Titular: D^a Paz González González. Secretaria General.
- Suplente: D. Luis Radamés Hurlé Martínez-Guisasola. Jefe de Servicio de Administración General.

Secretaria:

- Titular: Concepción González Calvete. Administrativa.
- Suplente: María Teresa Suárez Pérez. Administrativa.

Vocales:

- Titular: Ricardo González Pérez. Comisario Jefe de Policía Local en funciones.
- Suplente: Jesús García Carbajal. Subinspector de Policía Local.

- Titular: Francisco Javier Aspra Castaño. Director del Patronato Municipal de Actividades Deportivas.
- Suplente: Begoña Martínez Castellar. Monitora de Gimnasio.

- Titular: D. José Rodrigo Vega González. Técnico Departamento Protección Civil SEPA.
- Suplente: D^a Ana Marrero Quevedo. Técnica Departamento Protección Civil SEPA.

Asesores especialistas:

- D. Alejandro Fernández García. Coordinador de la Piscina Municipal.
- D. Ignacio Flórez García. Coordinador del Plan SAPLA.

El Tribunal Calificador queda convocado para el día 21 de mayo de 2021, a las 9:45 horas, en la Piscina Municipal para realizar las actuaciones necesarias.

QUINTO.- Convocar a los y las Socorristas Acuáticos que mantienen con el Ayuntamiento de Castrillón una relación laboral indefinida no fija, con carácter discontinuo, por sentencia judicial, y que figuran el Anexo a la presente Resolución, en el lugar, día y hora que a continuación se indica, debiendo estar provistos de su Documento Nacional de Identidad al objeto de realizar la prueba de natación prevista en la presente Resolución:

Lugar: Piscina Municipal de Piedras Blancas.

Día: 21 de mayo de 2021.

Hora: La señalada para cada Socorrista en el Anexo a la presente Resolución.

SEXTO.- Notificar la presente Resolución a las personas interesadas, publicar anuncio en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Castrillón y dar cuenta al Pleno Municipal, a los efectos oportunos.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

ANEXO

Nº Orden	DNI	Hora prueba natación
1	71893016F	10:00
2	71899909T	10:00
3	11427016H	10:00
4	09366043Y	10:30
5	71883760C	10:30
6	46671802N	10:30
7	71678540Y	11:00
8	71729194Z	11:00
9	71901774W	11:30
10	53774601A	11:30